



## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 12** *RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2016, del Director General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual número 7 de las Normas Subsidiarias, en relación con la modificación de trazado de la Red Local de Servicios Urbanos en el ámbito de las parcelas 7588021VL4478N0001QP, 7588020VL4478N0001GP y colindantes del término municipal de La Acebeda, promovido por el Ayuntamiento de La Acebeda (expediente: 10-UB2-00148.4/2015, SIA 15/136).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico correspondiente a la Modificación Puntual número 7 de las Normas Subsidiarias, en relación con la modificación de trazado de la Red Local de Servicios Urbanos en el ámbito de las parcelas 7588021VL4478N0001QP, 7588020VL4478N0001GP y colindantes del término municipal de La Acebeda, promovido por el Ayuntamiento de La Acebeda. El texto del citado Informe podrá consultarse en el portal institucional en la ruta <http://www.madrid.org/legislacionambiental/>, así como en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid.

Madrid, a 21 de diciembre de 2016.—El Director General del Medio Ambiente, PDF (Resolución de 23 de julio de 2015), el Subdirector General de Evaluación Ambiental Estratégica, Mariano Oliveros Herrero.

(03/44.957/16)

